



Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

**Comunidad de Madrid**



Escuela Superior de Canto

Centro Público

# GUÍA DOCENTE TALLER ESCÉNICO (ESCENA) I y II

**Titulación Superior**

INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2021

## 1. INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma el primer nivel de concreción curricular:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.
- Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.
- Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.
- Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Escena Lírica II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye el tercer nivel de concreción curricular, elaborada conforme al Real Decreto 631/2010 y su Anexo I en el que se establecen las competencias profesionales agrupadas en:

- Competencias transversales, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- Competencias generales, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- Competencias específicas establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).
- Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en: Cognoscitivas o de conocimiento (saber); Destrezas o habilidades (saber hacer); Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los contenidos especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal. Del mismo modo, se elabora una metodología acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las competencias básicas de la LOE.: competencia de aprender a aprender. Los recursos son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la evaluación, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

## 2. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Optativa	
<b>Carácter</b>	Formación Instrumental Complementaria	
<b>Especialidad / itinerario</b>	Interpretación / (D) Canto	
<b>Materia</b>	Escena lírica	
<b>Periodo de impartición</b>	Semestral	
<b>Número de créditos</b>	3	
<b>Número de horas</b>	Totales: 90	Presenciales: 54
<b>Departamento</b>	Escena y Concertación	
<b>Prelación / requisitos previos</b>	<p>Tener aprobada Escena Lírica II (excepcionalmente y previa aprobación expresa del profesor de la asignatura y Jefatura de Estudios, el alumno podrá matricular Taller escénico teniendo matriculada Escena lírica II).</p> <p>Tener matriculado o disponible el horario de Escena lírica II, III, o IV complementario al Taller.</p>	

<b>Idioma en el que se imparte</b>	<p>Entender y hablar fluidamente español.</p> <p>El alumno formalizará su matrícula condicionada a su aceptación en el montaje por audición pública.</p> <p>El alumno deberá memorizar la partitura y el texto hablado antes del inicio de la asignatura. El incumplimiento de este último requisito podrá suponer que la aceptación del alumno en la misma sea revocada.</p> <p>Recomendaciones: haber cursado Técnica corporal I y II.</p> <p>El alumno podrá matricularse a lo largo de su carrera de hasta 4 montajes como asignatura optativa, que se indicarán en su matrícula como I, II, III y IV. El centro oferta un montaje por semestre.</p>
------------------------------------	--

### 3. JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Rodríguez, Ignacio	ignacio.rodriguez@escm.es

### 4. PROFESORADO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Arbeloa Santaquiteria, Raúl	raul.arbeloa@escm.es
Bollaín Pérez Mínguez, Marina	marina.bollain@escm.es
Carvajal Alcaraz, Diego	diegocarvajal@escm.es

### 5. RELACIÓN DE PROFESORES QUE IMPARTEN ESTA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Arbeloa Santaquiteria, Raúl	raul.arbeloa@escm.es
Bollaín Pérez Mínguez, Marina	marina.bollain@escm.es
De Miguel González, Elena	elena.demiguel@escm.es

### 6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los objetivos generales incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.
- Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación, del que se desprenden los siguientes objetivos generales aplicables a la asignatura Taller escénico (escena):
  - 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
  - 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
  - 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
  - 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Taller escénico (escena).

#### **Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

- 1) Enseña al alumno a aplicar la técnica actoral a una puesta en escena profesional de teatro lírico.
- 2) Proporciona al alumnado la experiencia del trabajo escénico-musical, necesario como solista o miembro de coros profesionales de ópera.
- 3) Facilita el conocimiento de sus recursos expresivos y su aplicación en el estudio de nuevo repertorio.
- 4) Ayuda al alumnado a comprender el hecho teatral y operístico profesionales.
- 5) Contribuye a la adquisición de herramientas para el ámbito laboral.

#### **Objetivos específicos de la asignatura Taller escénico (escena):**

- 1) Conocer los distintos sistemas artísticos y técnicos que intervienen en la escenificación del teatro lírico y su funcionamiento para construir el significado global de una puesta en escena de un título del repertorio lírico.
- 2) Construir el personaje y su interpretación dentro de la globalidad de una puesta en escena concreta y contemporánea.
- 3) Incorporar las indicaciones del director de escena en desarrollo de los ensayos de una escenificación, construir la partitura de acciones y el movimiento escénico derivados de dicha dirección y de la puesta en escena.
- 4) Aplicar las técnicas de interpretación actoral para el canto lírico adquiridas en la asignatura de Escena lírica al montaje específico de un título de repertorio respetando las indicaciones y marcas escénico-musicales del director.

- 5) Trabajar en conjunto con el resto del elenco e integrar su trabajo artístico con el resto de equipos que integran la representación teatral: maquinaria, iluminación, escenografía, vestuario, maquillaje, peluquería, regiduría, orquesta.
- 6) Habitarse a la representación con público de su trabajo de creación artística.

## 7. COMPETENCIAS

<b>Competencias transversales</b>
Del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo:
Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
Liderar y gestionar grupos de trabajo.
Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
<b>Competencias generales</b>
Del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo
Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
Construir una idea interpretativa coherente y propia.

Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica vocal y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
Conocer los procesos y recursos propios del trabajo de conjunto mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
<b>Competencias específicas</b>
Del Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo:
Construir una idea interpretativa coherente y propia.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
<b>Competencias propias de la asignatura</b>
Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales y escénicos de una puesta en escena concreta.
Estudiar e interpretar musical y escénicamente el repertorio operístico internacional y el teatro lírico español más significativo a nivel escénico.
Desarrollar las capacidades de la interpretación escénica y del proceso de creación del personaje aplicados a un montaje profesional.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente y escénicamente en todo tipo de proyectos teatrales participativos.
Profundizar en las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director musical y del director escénico, la integración en el conjunto vocal y su relación con el grupo instrumental acompañante.



## 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los resultados del aprendizaje de esta asignatura son los siguientes:

El alumno será capaz de comprender el sentido global de la puesta en escena concreta y contemporánea de un título de teatro lírico.
El alumno será capaz de explicar sintáctica y semánticamente los distintos elementos que intervienen en la puesta en escena y la relación de estos con la interpretación de su personaje.
El alumno podrá comprender el lugar de su personaje en el conjunto de cualquier obra con la que trabaje en un futuro aportando toda su creatividad artístico-actoral.
El alumno sabrá seguir las indicaciones del director de escena llevando a cabo todo cuanto le proponga y será capaz de establecer un diálogo creativo entre ambos que busque la excelencia en el resultado.
El alumno sabrá fijar la partitura de acciones, gestos y movimientos escénicos marcados y construidos durante los ensayos, que sean considerados óptimos por el director de escena, como paso previo a su muestra ante el público.
El alumno podrá reconocer los diferentes trabajos de los técnicos que participan en un montaje teatral del repertorio lírico (vestuario, tramoya, utilería, iluminación, sonido, maquillaje y peluquería), y sabrá valorar su cometido evitando, además, interferir en su desarrollo
El alumno será capaz de trabajar a las órdenes de un regidor y cuál es la forma específica de comunicación con él, tras haber conocido todas las llamadas previas a la función.
El alumno podrá realizar un análisis crítico del resultado obtenido con su trabajo frente al público, buscando su mejora y proponiendo(se) cambios, si fuesen necesarios, para obtener el resultado óptimo.

### **EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

Se mantendrán todos los Resultados de Aprendizaje a excepción de los siguientes, que serán revisados, modificados o anulados en función de la duración de la no presencialidad y del momento del desarrollo del taller en el que esta se produzca:

-El alumno podrá reconocer los diferentes trabajos de los técnicos que participan en un montaje teatral del repertorio lírico (vestuario, tramoya, utilería, iluminación, sonido, maquillaje y peluquería), y sabrá valorar su cometido evitando, además, interferir en su desarrollo

-El alumno será capaz de trabajar a las órdenes de un regidor y cuál es la forma específica de comunicación con él, tras haber conocido todas las llamadas previas a la función

-El alumno podrá realizar un análisis crítico del resultado obtenido con su trabajo frente al público, buscando su mejora y proponiendo(se) cambios, si fuesen necesarios, para obtener el resultado óptimo.

## 9. CONTENIDOS



Bloque temático	Tema	Contenidos
I.- Trabajo de mesa.	Tema 1. "Explicación y análisis"	Análisis histórico, sociopolítico, cultural, ideológico, estético y semántico de la obra.
	Tema 2. "Puesta en escena concreta y contemporánea"	Concreción, explicación y descripción de la puesta en escena concreta a abordar. Escenografía y Vestuario. Reparto.
	Tema 3. "Primera lectura"	Lectura en conjunto del libreto.
II.- Primeros ensayos (sala de ensayos)	Tema 1. "Puesta en pie"	Construcción de las situaciones y de la línea de acción. Detección de problemas individuales.
	Tema 2. "Aplicación de los recursos de interpretación actoral"	Justificación por parte del actor de las marcas del director por medio de los recursos de interpretación actoral.
	Tema 3. "Partitura de acciones"	Fijación de la partitura de acciones, subtextos, imágenes, etc.
III.- Período medio de ensayos (sala de ensayos).	Tema 1. "Construcción del personaje"	Construcción física y psicológica del personaje. Construcción del personaje por medio de la acción.
	Tema 2. "Partitura física"	Fijación de las acciones físicas y su reflejo gestual a lo largo de toda la obra.
	Tema 3. "La repetición I"	Repetición del esquema fijado. ¿Cómo hacer que parezca que ocurre por primera vez? Repetición de la acción, no del resultado.
	Tema 4. "Ensayos de escena con director musical"	Incorporación del director musical a los ensayos de escena. Ensayos de escena bajo la batuta del maestro.
	Tema 5. "Incorporación de elementos de utilería y vestuario"	Incorporación, trabajo y asimilación de los elementos de utilería, mobiliario y vestuario que han de usar los personajes en escena. Primera prueba de vestuario.

IV.- Ensayos en el teatro.	Tema 1. “Ensayos escénico-musicales en el teatro”	Ensayos de escena en el escenario. Asimilación de las dimensiones. Proyección del gesto y la voz. Ensayos simultáneos musicales y escénicos con los directores de escena y musical.
	Tema 2. “Incorporación de elementos de escenografía y vestuario”	Ensayos en la escenografía y con el vestuario definitivos. Incorporación de la iluminación.
	Tema 3. “Ensayos con orquesta*”	Incorporación de la orquesta*. Ensayos a la italiana. Ensayos conjuntos.
	Tema 4. “Pruebas de vestuario y maquillaje”	Segunda prueba de vestuario. Pruebas de maquillaje y peluquería.
	Tema 5. “Ensayos generales”	Ensayos generales con y sin público.
V.- Estreno y funciones.	Tema 1. “Estreno”	Representación frete al público. Concentración. Los 4 puntos de atención: conmigo, con el compañero, con el director, con el público.
	Tema 2. “Funciones: la repetición II”	Siguientes representaciones. Repetición de la acción, no del resultado.
	Tema 3. “Confrontación del trabajo con el público”	Reacciones. Ajustes. Mantener el control.
	Tema 4. “Análisis del resultado”	Análisis conjunto del resultado final obtenido por el alumno. Reflexión sobre el trabajo realizado.

\*Los montajes del Taller podrán realizarse con orquesta, grupo de cámara o acompañamiento de piano, en función de las necesidades presupuestarias del centro, lo que no variará los contenidos, salvo en los ensayos a la italiana, que se realizarán solo en los montajes con orquesta o grupo de cámara.

### **EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

Se mantendrán intactos los Contenidos de la asignatura hasta el Bloque III, Tema 3. Si no es posible el trabajo presencial en el Teatro en el período previsto de ensayos, estreno y funciones, los Bloques IV y V serán anulados. Si la emergencia sanitaria impide la presencialidad incluso en el período medio de ensayos, se anularán los contenidos de los Temas 4 y 5 del Bloque temático III. En caso de no poder abordar al menos el 50% de los

contenidos, Jefatura de Estudios, el Departamento de Escena y Concertación y los profesores del Taller Escénico, consultados los representantes de los alumnos, podrán considerar la anulación de la asignatura.

## 10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 5 h
Actividades teórico-prácticas	a: 9 h
Actividades prácticas	a: 40 h
Actividades relacionadas (pruebas de vestuario, maquillaje, etc.)	b: 4 h
Horas de trabajo del estudiante	c: 20 h
Preparación prácticas	c: 12 h
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>90 h</b>

## 11. METODOLOGÍA

<b>Clases grupales</b>	15 semanas de ensayos / 3 horas semanales: 30 horas. 1 semana de ensayos intensivos en el teatro: 21 horas. 2 funciones: 8 horas.
------------------------	---

Desglose por tipo de actividad:

<b>Actividades teóricas</b>	5 horas: Introducción al contexto de la obra y explicación de la puesta en escena por parte del director de escena. Explicación del reparto. Presentación de la escenografía y el vestuario.
<b>Actividades teórico-prácticas</b>	9 horas: Lectura conjunta del libreto y análisis de la obra, personajes y situaciones dramáticas.
<b>Actividades prácticas</b>	30 horas de ensayos en sala de ensayos: Puesta en pie por escenas: construcción de la acción escénica. Aplicación de las técnicas de interpretación estudiadas en Escena lírica al montaje concreto de la obra. Construcción física del personaje. Construcción de las relaciones entre personajes. Repetición y fijación de la forma definitiva. Integración de las marcas escénicas y musicales.  15 horas de ensayos intensivos en el teatro durante 1 semana: Ajuste a la dimensión real del escenario. Integración de escenografía, utilería, vestuario, iluminación, etc. Integración de la orquesta.  14 horas de ensayos generales con público y funciones: Concentración y preparación para el contacto con el público. Representación frente al público.

<b>Actividades relacionadas</b>	<p><b>IMPORTANTE:</b> Las actividades prácticas del Taller escénico (escena) se complementan con las del Taller escénico (concertación), en igual nº de horas, y con el horario de la asignatura de Escena lírica del semestre correspondiente al Taller. Los horarios de los ensayos se establecerán por tablilla dentro de las 9 horas semanales que comprenden las asignaturas de Taller escénico (escena) y Taller escénico (concertación) y las asignaturas asociadas de Escena lírica y Concertación durante el semestre de impartición del Taller: es decir, el alumno deberá tener disponibilidad en todo ese horario para ser citado los ensayos, no pudiendo tener matriculada en el mismo, durante el semestre de impartición del Taller, ninguna asignatura que no sea impartida por los correspondientes directores de escena y musical del Taller escénico. Excepcionalmente se podrá trabajar el montaje en la clase de escena asociada durante todo el curso y no ajustándose al semestre correspondiente. Esto es así por la posibilidad de alternar presencialidad y no presencialidad por la emergencia sanitaria.</p> <p>4 horas: 2 pruebas de vestuario, 1 prueba de maquillaje y peluquería.</p>
---------------------------------	--

**EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

En caso de no poder abordar los Bloques temáticos IV y V de forma presencial, se aplicará la siguiente metodología, que tendrá su correspondiente excepcionalidad en los Criterios de Evaluación y Calificación:

Descripción de los modos de docencia no presencial:

<b>Videoconferencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Webex, Skype y Zoom</li> <li>• Tipos: Clases en grupo y/o individuales</li> <li>• Nº de videoconferencias: 1 semanal</li> </ul>
<b>Entregas</b> Instrumentos de evaluación con entrega en el aula virtual/Drive/Email	<p>Envío de vídeos con trabajo actoral y clases presenciales en directo: Ejercicios de interpretación sobre el montaje, ensayos on-line.</p> <p>Entrega de los análisis por vídeo o escrito de las obras montadas.</p>
<b>Otras actividades de formación</b>	<p>Visionado y análisis de vídeos; lectura de bibliografía especializada, charlas magistrales sobre actuación y puesta en escena: Encuentros y actividades asociadas a esta asignatura</p>

**Actividades prácticas  
sustituidas**

Las clases presenciales se sustituyen por las anteriormente indicadas.

## 12. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 12.1. EVALUACIÓN CONTINUA

**Instrumentos de  
evaluación.**

Realización de los ensayos.  
Ejecución de los ensayos generales con público y las funciones.  
Participación en las pruebas de vestuario y maquillaje.

### 12.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Actividades teóricas y  
teórico-prácticas.**

A.- Comprensión del sentido global de la puesta en escena.

**Actividades prácticas.**

B1.- Actitud y trabajo en equipo.  
B2.- Trabajo preparatorio, aportación personal, memorización y fijación de ensayos.  
B3.- Aplicación de las técnicas de interpretación actoral.  
B4.- Asimilación de las indicaciones del director de escena.  
B5.- Resultado final frente al público.

**Actividades  
relacionadas.**

C.- Colaboración, diligencia y puntualidad.

## EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Para la evaluación del trabajo no presencial que impida el desarrollo de los Contenidos de los Bloques IV y V, se eliminan los Criterios B1 y B5 y se modifica el Criterio C como : Participación en los encuentros y actividades complementaria.

### 13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### Sistemas de evaluación y convocatorias:

Los sistemas de evaluación empleados deben tender a una adaptación plena al modelo de la evaluación continua.

Para poder optar al sistema de evaluación continua el estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria que en ningún caso podrá ser inferior a un 80% del total de las horas de actividad del estudiante con presencia del profesor.

En aquellos casos en los que el estudiante no cumpla con los requisitos exigidos para la evaluación continua no existirá un examen sustitutorio, debiendo el alumno ir a la convocatoria extraordinaria.

En cualquier caso, el estudiante contará con un examen en convocatoria extraordinaria cuya estructura, instrumento de evaluación y calificación queda igualmente explicitado en esta guía.

#### 13.1. Estándares de aprendizaje y ponderación de los criterios de evaluación para la evaluación continua.

Criterios de evaluación	Ponderación
A.- Demuestra comprensión de la intencionalidad de la puesta en escena y la aplica en la construcción de su personaje dentro de la globalidad de la escenificación.	10%
B1.- Muestra una actitud positiva en los ensayos y trabaja en equipo con el resto del elenco.	10%
B2.- Prepara los ensayos, aporta de forma personal recursos interpretativos, repasa y memoriza los ensayos, muestra su evolución de un ensayo a otro.	20%
B3.- Construye el personaje, su línea de acción y las distintas escenas aplicando técnicamente los recursos de interpretación actoral. Justifica actoralmente las marcas musicales y escénicas.	20%
B4.- Responde con rapidez y flexibilidad a las indicaciones del director de escena, las asimila y las ejecuta correctamente. Fija las marcas escénicas de acción y movimiento y las marcas musicales conjuntamente.	15%
B5.- Ejecuta las representaciones con corrección actoral técnica, con respeto a las marcas escénicas, musicales y técnicas, con organicidad y verdad.	20%
C.- Realiza las pruebas diligentemente, colaborando con los equipos técnicos del teatro, de maquillaje y peluquería, de forma proactiva, con actitud constructiva y puntualidad.	5%

<b>Total</b>	<b>100%</b>
--------------	-------------

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9 suspenso
- de 5 a 6,9 aprobado
- de 7 a 8,9 notable
- de 9 a 10 sobresaliente

**EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

Criterios de evaluación	Ponderación
A.- Demuestra comprensión de la intencionalidad de la puesta en escena y la aplica en la construcción de su personaje dentro de la globalidad de la escenificación.	<b>20%</b>
B2.- Prepara los ensayos, aporta de forma personal recursos interpretativos, repasa y memoriza los ensayos, muestra su evolución de un ensayo a otro.	<b>20%</b>
B3.- Construye el personaje, su línea de acción y las distintas escenas aplicando técnicamente los recursos de interpretación actoral. Justifica actoralmente las marcas musicales y escénicas.	<b>20%</b>
B4.- Responde con rapidez y flexibilidad a las indicaciones del director de escena, las asimila y las ejecuta correctamente. Fija las marcas escénicas de acción y movimiento y las marcas musicales conjuntamente.	<b>20%</b>
<u>C.- Participa en los encuentros y actividades complementarias con puntualidad, corrección, respeto, diligencia y correcta ejecución</u>	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**13.2. Evaluación extraordinaria.**

El alumno que haya perdido la evaluación continua deberá realizar un examen consistente en:

- Exposición oral de la puesta en escena realizada en el Taller, sus significados y el análisis de su personaje en su contexto y dentro de la globalidad de la puesta en escena.
- Ejecución de todas las escenas del montaje en las que participe vocal y/o escénicamente su personaje, tanto escenas cantadas, habladas como de movimiento escénico o coreografía, ejecutándolas y construyendo el rol en función de la puesta en escena desarrollada en el Taller y de todas las indicaciones y marcas dadas por el director de escena durante los ensayos de la escenificación. La ejecución se realizará en la sala de ensayos, con acompañamiento de piano, bajo la batuta del director musical del Taller y con todos los elementos de utilería y



vestuario utilizados durante los ensayos en sala. El alumno deberá proveerse para su examen de todo el elenco participante con el que interactúa su personaje tanto musical como escénicamente en dichas escenas. El acompañamiento a piano correrá a cargo del repertorista de la asignatura.

### 13.3. Criterios y ponderación de la evaluación extraordinaria.

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
A.- Comprensión del sentido global de la puesta en escena: Demuestra comprensión de la intencionalidad de la puesta en escena, la expone correctamente y la aplica en la construcción de su personaje dentro de la globalidad de la escenificación.	<b>20%</b>
B3.- Aplicación de las técnicas de interpretación actoral: Construye el personaje, su línea de acción y las distintas escenas aplicando técnicamente los recursos de interpretación actoral. Justifica actoralmente las marcas musicales y escénicas.	<b>30%</b>
B5.- Resultado final: Ejecuta la representación con corrección actoral técnica, con respeto a las marcas escénicas, musicales y técnicas, con organicidad y verdad.	<b>50%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

<b>Tipo de docencia</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>No presencial.</b>	<b>Análisis escrito/oral de la obra del montaje (A)</b>	<b>19%</b>
	<b>Entrega en vídeo de una grabación con el repertorio del montaje (B2 27%, B3 27% y B4 27%)</b>	<b>81%</b>
<b>Total</b>		<b>100%</b>

### 14.- ADECUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto

grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

#### **14.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación LOE., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

### **15. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

#### **15.1. Bibliografía general**

<b>Título</b>	El último Stanislavsky
<b>Autor</b>	María Osípovna Knébel
<b>Editorial</b>	Madrid, Fundamentos, 1996
<b>Título</b>	Trabajar con Grotowski sobre las acciones físicas
<b>Autor</b>	Thomas Richards
<b>Editorial</b>	Barcelona, Alba Editorial, 2005
<b>Título</b>	Verdadero y falso
<b>Autor</b>	David Mamet
<b>Editorial</b>	Barcelona, Alba Editorial, 2011
<b>Título</b>	El actor y la diana
<b>Autor</b>	Declan Donnellan

<b>Editorial</b>	Madrid, Fundamentos 2004
<b>Título</b>	Historia de la ópera
<b>Autor</b>	Gabriel Menéndez Torrellas
<b>Editorial</b>	Madrid, Akal, 2013

### 15.2. Bibliografía complementaria

<b>Título</b>	Canto-piano del título a trabajar en el Taller
<b>Autor</b>	
<b>Editorial</b>	
<b>Título</b>	Libreto original y traducción del título a trabajar en el Taller
<b>Autor</b>	
<b>Editorial</b>	

### 15.3. Otros materiales, recursos didácticos y recursos humanos.

Aula con piano de cola y con mobiliario y elementos de utilería teatral.
Teatro con piano de cola, foso de orquesta, telar, maquinaria escénica, equipamiento escénico, de iluminación, vídeo, audio, sobretítulos, puesto de regiduría, intercoms, y cabina de control de luces, vídeo y audio con equipamiento (mesas de control, ordenadores, etc.).
Vestuario histórico y contemporáneo.
Material de maquillaje y peluquería.
Vestuarios de intérpretes y maestro. Camerino de maquillaje y peluquería. Taller de sastrería.
Almacén de escenografía y utilería.
Cuarto de técnicos.
Personal técnico especializado de todas las secciones técnicas teatrales: dirección técnica, iluminación, maquinaria, utilería, audiovisuales, sastrería, maquillaje y peluquería.